EAPN Canarias
Red Europea de Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Información general

La denominada Asociación **RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE CANARIA**S, figura inscrita en el Grupo 1 / Sección 1 - Asociaciones con el Número Canario de Inscripción 9639 (G1/S1/9639-03/GC), en el Registro de Asociaciones de Canarias, en virtud de Resolución de fecha **1 de septiembre de 2003**. La Asociación tendrá como domicilio social C/Juan de Quesada 21, 35001, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

EAPN fue fundada en 1990, son las siglas que identifican a la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social. EAPN es una agrupación independiente que aglutina a Organizaciones no Gubernamentales que participan activamente en la Lucha Contra la pobreza y la exclusión social en los Estados Miembros de la Unión Europea.

La oficina central de la EAPN se encuentra en Bruselas, y tiene un **estatus consultivo** con el Consejo de Europa, por lo que se configura como un grupo importante de presión a nivel europeo.

EAPN está comprometida en la **erradicación de la pobreza** y la **exclusión social**. Busca permitir que aquellas personas que sufren pobreza y exclusión social puedan ejercer sus **derechos** y **deberes**, así como **romper con su aislamiento** y su situación, tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el **centro de los debates políticos de la Unión Europea**.

EAPN España nace en 1991 y se refunda en 2004 como red de ONG comprometidas por la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social. Está compuesta por 19 EAPN autonómicas y 16 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Información relativa a las funciones que desarrolla la entidad

El **objetivo de la Red** en Canarias es establecer mecanismos de relación y coordinación entre las diferentes entidades asociadas que trabajan con personas en riesgo de exclusión social, articulando unitariamente la representación y de ahí la interlocución ante las diferentes administraciones, de tal forma que puedan defenderse los intereses generales de los colectivos desfavorecidos de una forma coordinada, facilitando la actuación de las entidades asociadas.

1. Promover y acrecentar la eficacia y eficiencia de las acciones de lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad dentro del marco de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Colaborar en la definición de las políticas que directa o indirectamente inciden en el fenómeno de la pobreza y al diseño de los programas de lucha contra la misma y la exclusión social.
3. Servir de nexo de unión entre los miembros de la Red, con el fin de mantener contactos, intercambios de experiencias e información, unidad y apoyo mutuo ante problemas comunes, dotándose para ello de los medios de expresión y comunicación necesarios.
4. Asegurar la función de grupo de presión, denuncia y reivindicación a favor de las personas y grupos en situación de pobreza y exclusión social.
5. Recoger las peticiones de sus miembros al objeto de apoyarlas y hacerles llegar a las Administraciones o entidades que corresponda, sin menoscabo de la labor reivindicativa de cada miembro de la Red.
6. Colaborar en iniciativas que tiendan a conseguir el logro de similares objetivos para los que ha sido creada la Red, en cualquier ámbito territorial.
7. Colaborar con las distintas administraciones, con el fin de plantear y resolver los problemas y fines estuarios.
8. Promover la participación de los sujetos afectados por situaciones de pobreza o exclusión social, en las actividades de lucha contra las causas que generan dicha situación.
9. Ser portavoces de las personas y grupos afectados por la situación de pobreza o de exclusión social.

Para la **consecución de sus fines** la Red llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Establecer una comunicación fluida y unos canales de mutua información entre las entidades asociadas.
2. Crear con esa comunicación un espacio de debate, reflexión y propuesta, donde se generen áreas de trabajo, en las que puedan enmarcarse todas las actividades asociadas con sus peculiares objetivos e intereses.
3. Favorecer expresamente la información y las experiencias para que todos los socios sean conocedoras de los nuevos proyectos y metodología.
4. Contribuir al desarrollo de acciones de sensibilización y formación conjuntas sobre los problemas que sufren los colectivos más desfavorecidos en nuestra comunidad.

5. Reclamar de los poderes públicos y en concreto de los agentes sociales y políticos, así como el mundo empresarial y de la sociedad en general, una atención y colaboración preferente con las personas y colectivos desfavorecidos.
6. La realización de actividades que fortalezcan a los miembros asociados o a la propia Red dentro del respeto al ordenamiento jurídico.
7. Informar, asesorar y negociar con la Administración la elaboración, desarrollo, aplicación y modificación de cuantas disposiciones legales puedan dictarse, que afecten a las personas y colectivos excluidos.

Normativa aplicable

Asociaciones:

Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.

Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias.

Tercer Sector de Acción Social:

Ley-43-2015-tercer-sector-de-accion-social

Transparencia:

Autonómica: Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Estatal: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Más información en el Comisionado de Transparencia de Canarias

Estatutos Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias:

ESTATUTOS EAPN CANARIAS (PDF)